



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 8259590

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA N° 2

C/ Mayor, nº 2, 2^a entreplanta C.P.- 34001
Tfno.- 979751958 Fax.- 979700961
palencia2@registrodelapropiedad.org

SOLICITANTE: CASAS MARTINEZ, CRISTINA ICIAR

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE Dueñas N°: 15572

CRU: 34009000078054

URBANA: CUARENTA Y TRES.- Vivienda del edificio en Dueñas, en la Avenida de Palencia, con entrada por el número cinco, en planta primera, a la derecha según se sube por la escalera, señalada con la letra A, distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie construida computados zonas comunes de ciento catorce metros y setenta decímetros cuadrados (114,70m²). Linda, según se entra: frente, vivienda B de la misma planta y portal, caja de ascensor, rellano y patio central del edificio; izquierda, Avenida de Palencia, rellano y vivienda B de la misma planta y mismo portal; derecha, Avenida de Palencia; y fondo, vivienda C de la misma planta del otro portal. ANEJO.- Tiene como anejo la plaza de garaje número treinta y cinco, que linda. Frente, zona de maniobra; derecha, plaza número cuarenta y cuatro; izquierda, espacio de maniobra; y fondo, local comercial. Tiene una superficie construida, con parte proporcional en elementos comunes, de veintisiete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (27,85m²) y una superficie útil propia de nueve metros y noventa decímetros cuadrados (9,90m²). Cuota de participación: un entero y ochenta centésimas de otro entero por ciento (1,80%).

Conforme al Art. 10.4 de la LH se hace constar que a esta fecha **no** está coordinada gráficamente con el catastro.

Referencia Catastral: 1972808UM7317S0097WP

TITULARES

MARIO ROQUE MARTINEZ PONCE con NIF/CIF **71945119S** es titular **del 100,0000% del pleno dominio**, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de Venta de Baños don/doña Juan Carlos Villamuza Rodriguez, el día 28 de Febrero de 2000, con n° de protocolo 256/2000.

Inscripción: 12^a Tomo: 2.210 Libro: 193 Folio: 96 Fecha: 18 de Abril de 2000.

CARGAS DE LA FINCA

- **Cargas Estatutos.**- Gravada con las cargas que puedan derivarse de los Estatutos. Según consta en la inscripción 5^a al tomo, 2.210, libro 193, folio 94, de fecha 1 de Enero de 1900.

- Hipoteca a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD MADRID , para responder de 72.031,30 euros de principal, dieciocho meses intereses ordinarios a un tipo máximo del 13%, veinticuatro meses de intereses de demora al tipo máximo del 13%, 10.804,7 euros de costas y gastos. Fecha de inscripción 18/04/2000.

Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Venta de Baños Juan Carlos Villamuza Rodriguez, el día 28 de Febrero de 2000, con n° de protocolo 257/2000. **Constituida en la inscripción 13^a**, al folio 96, del Tomo 2210, Libro 193 de fecha dieciocho de abril del año dos mil.

Al margen de esta inscripción consta la siguiente nota "Expedida certificación de cargas del art. 656 de la LEC, segun mandamiento expedido el día veintidós de junio de dos mil quince por la secretaria judicial del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE PALENCIA, Dª Silvia Santana Lena, procedimiento de ejecución hipotecaria n° 71/2015. Palencia, a 6 de julio de 2015".

- HIPOTECA a favor de ESTADO ESPAÑOL A DISPOSICION DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TR para responder de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS CON CUARENTA euros de principal; Intereses ordinarios , por un importe de TRECE MIL CINCO CON SESENTA euros; VEINTICINCO por ciento para costas y gastos por un importe de TRECE MIL CINCO CON SESENTA euros;. Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Palencia Julio Herrero Ruiz, el día 7 de Marzo de 2008, con nº de protocolo 792. **Constituida en la inscripción 14^a**, al folio 33, del Tomo 2512, Libro 220 de fecha dos de abril del año dos mil ocho.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 15^a.

- SUBSANACIÓN de la hipoteca de la inscripción 14^a de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de ESTADO ESPAÑOL A DISPOSICION DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TR para responder de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDOS EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (52.022,40 €), en concepto de principal de la deuda, TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (3.251,40 €) en concepto de intereses y otros TRECE MIL CINCO EUROS Y SESENTA CENTIMOS (13.005,60 €) a efecto de la vía contencioso administrativa, es decir, total por intereses DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS. Formalizada en escritura autorizada en Palencia el día cuatro de Abril del año dos mil ocho por el Notario Julio Herrero Ruiz con número 1093/ de su protocolo. Constituida en la inscripción 15^a, al folio 33, del Tomo 2512, Libro 220 de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho.

Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Palencia Julio Herrero Ruiz, el día 4 de Abril de 2008, con nº de protocolo 1093. **Constituida en la inscripción 15^a**, al folio 33, del Tomo 2512, Libro 220 de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho.

Al margen de la inscripción 14^a consta la siguiente nota de expedida certificación de cargas instado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Recaudación de Valladolid con fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce; Palencia, 5 de enero de 2015

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO tomada con la letra A de fecha catorce de Enero del año dos mil trece, sobre la totalidad de esta finca a favor de HACIENDA PÚBLICA, para garantizar la suma de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO euros de principal, con VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS euros por intereses, con SEISCIENTOS euros de costas, por una responsabilidad total de CIEN MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE euros, ordenado en providencia dictada el 10 de Enero de 2013. En virtud de lo ordenado en el procedimiento 341223301212C /0 seguido en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia de Palencia, según resulta de mandamiento de fecha diez de Enero del año dos mil trece. Al margen de esta anotación consta nota de haberse expedido certificación de cargas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Palencia, a 16/04/2019, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,01 euros.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 8259591

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación regstral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información regstral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.